



+ plano.
Consejo Monumentos Nacionales

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
.....		
DEDUC. DTO.		

DIVISION JURIDICA
FRO/AVA/EAA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO AL "CEMENTERIO DE FORRAHUE", UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS.

Solicitud N°

142

SANTIAGO,

DECRETO N°

27.FEB2014

125

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de la Señora Elizabeth Acum Nilian, Presidenta de la Comunidad Indígena Mapuche Huilliche de Forrahuem, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico al "Cementerio de Forrahue", ubicado en el cruce de los caminos rurales hacia Cunamo, Puloyo, el cruce Huillenco y el camino vecinal a Putica, en el sector rural conocido como Forrahue, en la comuna y provincia de Osorno, Región de Los Lagos;

Que, el cementerio pertenece y es administrado por la Comunidad Indígena Huilliche de Forrahue, desde su apertura en la década de 1890 hasta la actualidad. Dicho cementerio se ubica en la cima de la colina más alta de la zona, respondiendo a la cosmovisión Mapuche Huilliche que expresa una presencia tutelar de alto simbolismo;

Que, inicialmente el cementerio ocupaba solo un predio hasta que, en 1946, se extendió a otro ubicado en la vereda poniente, en base a una resolución de la Dirección General de Sanidad de la ciudad de Osorno, donde el primer emplazamiento se denominó "cementerio viejo" y el segundo "cementerio nuevo";

MINISTERIO DE EDUCACION
X - 4 ABR. 2014 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, los ritos mortuorios de la comunidad se expresan en la disposición de las tumbas orientadas hacia el Puelmapu o "tierra del este" y la presencia de elementos simbólicos como el Chemamull (simbología mortuoria mapuche);

Que, el cementerio es un espacio de conmemoración de la "Matanza de Forrahue", ocurrida en 1912, que costó la vida de 15 personas y dejó una decena de heridos, producto de un conflicto de tierras, luego del proceso de regularización de 1887, que confinó a la comunidad Mapuche Huilliche de Forrahue a un territorio más reducido, mediante lo que se denominó "Títulos de Comisario". En dicho lugar, se encuentran sepultados los sobrevivientes de la tragedia, familiares y descendientes de las víctimas;

Que, el valor histórico del Cementerio de Forrahue está dado por su condición de testimonio material del ancestral asentamiento de la cultura Huilliche en la zona sur del país, que marcó su presencia desde la costa hacia la cordillera y que se inserta como un elemento ceremonial mortuorio en la ruta sacra de esta comunidad;

Que, dentro de la cosmovisión indígena, el país huilliche va del mar a la cordillera, siendo Putricahue su centro, que se contrapone en el otro extremo con Catrihue. Forrahue significa montaña de osamentas, lo que se inserta dentro de esa cosmovisión, en un territorio que presenta horizontes arqueológicos que testimonian su poblamiento;

Que la presente declaratoria cuenta con el apoyo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y de la Ilustre Municipalidad de Osorno;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 18 de octubre de 2013, aprobó por unanimidad, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del "Cementerio de Forrahue", y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 326 de 28/01/2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 18 de octubre de 2013 (punto 5); la carta de la Sra. Elizabeth Acum Nilian de 28/07/2012; el Oficio N° 549 de 11/10/2013 de Jorge Retamal Rubio, Director Nacional de CONADI; el Oficio ORD. DID. N° 2.080 de 08/10/2013 de Jaime Bertin Valenzuela, Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al "Cementerio de Forrahue", ubicado en la comuna y provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

El área protegida del polígono A del monumento histórico, tiene una superficie aproximada total de 4.743,78 mts.², en tanto que el polígono B del monumento histórico, tiene una superficie aproximada total de 1.164,94 mts.² como se grafica en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN POLÍGONO A
A - B	Límite Sur, línea de predio norte por calle camino público.
B - C	Límite Poniente, deslinde oriente de predios de junta vecinal y comunidad indígena.
C - D	Límites Norte, deslinde sur de predio de Comunidad Indígena de Forrahue.
D - E	Límite Oriente, línea de predio oriente por calle camino vecinal a Putica.
E - A	Límite Oriente, línea de predio oriente por calle camino vecinal a Putica.

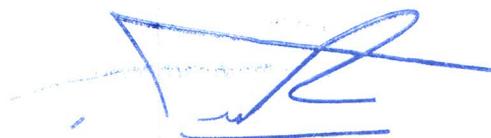
TRAMO	DESCRIPCIÓN POLÍGONO B
F - G	Límite Norte, deslinde sur de predio colindante.
G - H	Límite Oriente, deslinde de predio colindante.
H - I	Límite Sur, línea de predio norte por calle camino público.
I - F	Límite Poniente, línea de predio poniente por calle camino vecinal a Putica.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 4.738 -2014